



Resolución No. 4431

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

La Secretaria Distrital de Ambiente, el 30 de abril de 2007 suscribió con el señor **GIOVANNI GUSTAVO GUEVARA SANDOVAL** identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.708.219 de Bogota, el contrato de Prestación de Servicios No. 218 de 2007, cuyo objeto consistió en " Apoyar las actividades del programa de monitoreo y control de emisiones por fuentes móviles" Por un valor de diecisiete millones seiscientos mil pesos m/cte (\$17.600.000) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 3 de Mayo de 2007.

Que el contratista termino con el objeto contractual, de forma anticipada de conformidad con el acta de terminación de fecha 14 de diciembre de 2007 razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 7 de Julio de 2009.

Que el valor total del contrato diecisiete millones seiscientos mil pesos m/cte (\$17.600.000) moneda corriente, han sido efectuados siete (7) pagos, por la suma de quince millones novecientos trece mil pesos m/cte (\$15.913.000.00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 25 de septiembre de 2008.

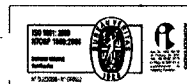
Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 201 de 2007 y registro presupuestal número 180 de 2008.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2008, por la suma de doscientos veinte mil pesos (\$220.000) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe en la vigencia 2009 un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de doscientos veinte mil pesos (\$220.000) moneda corriente, y el saldo por valor de un millón cuatrocientos sesenta y siete mil pesos (\$1.467.000) son para liberar, por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 7 de Julio del 2009.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2009.



[Handwritten signature]



Continuación de la Resolución No. 4437

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

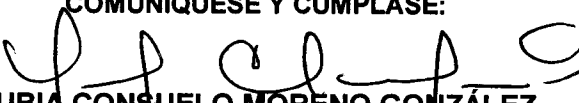
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 7 de julio de 2009, por la suma de doscientos veinte mil pesos moneda corriente (\$220.000) m/cte, al señor **GIOVANNI GUSTAVO GUEVARA SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía número 79.708.219 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2923 del 13 de julio de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 16 JUL 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Edgar Fernando Erazo
Aprobó: Martha Patricia Camacho



Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co

